ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. Contrato	54001542022
Ordenador del gasto	**JESSIKA DANITZA FLOREZ TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía 60.449.991, en su calidad de directora de la Regional del ICBF Norte De Santander, nombrado mediante Resolución 6156 del 17 de septiembre de 2021, posesionada mediante acta 176 del 21 de septiembre de 2021, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente.
Nombre del Contratista	**4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS** **NIT. 901132402**
Representante legal	**OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS** **CC. 79554678** De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
Supervisor para efectos de liquidación	**Doralisa Gelvez Maldonado** **Cargo:** Coordinadora del Grupo Administrativo

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día siete (07) de junio de 2022 se suscribió en el SECOP II el contrato 54001542022, cuyo objeto es CONTRATAR SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMA Y CABALLERO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA DE ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE EL SISTEMA DE ORDENES DE ENTREGA REDIMIBLE POR KITS DE DOTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la aceptación de la oferta el valor, se estableció así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN	$0.0	QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y	DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE SEIS MIL QUINIENTOS

PÚBLICA

MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($17.441.704)		OCHO PESOS M/CTE ($515.158)	CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.926.546)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato 54001542022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el contrato 54001542022, el plazo de ejecución se estableció así:

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.- Que durante la ejecución del contrato 54001542022 se suscribió la siguiente modificación:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor
1	09/12/2022	Liberación de Recursos	$515.158

5.- El día 10 de Junio de 2022, la Dirección Regional del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS SA	58411	0	07/06/2022	10/06/2022	03/06/2022	30/06/2023
Calidad y correcto funcionamiento							

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por SANDRA VIVIANA CONTRERAS LEAL – COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO hasta el 07/08/2022 y desde el 09/08/2022 y para efectos de liquidación DORALISA GELVEZ MALDONADO – COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 17/01/2023, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato 54001542022.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 16/01/2023 la relación de pagos del contrato 54001542022, la cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relaciona tres (3) pagos por la suma total DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.926.546)

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 54001542022 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	39622 del 2022-05-11	$17.441.704	**Inicial**	114722 del 2022-06-07	$17.441.704
Liberación No. 1	39622 del 2022-12-09	$515.158	**Liberación No. 1**	114722 del 2022-12-09	$515.158

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato.54001542022, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 16/01/2023 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Norte de Santander y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$ 17.441.704
Valor aporte ICBF	$ 17.441.704
Valor aporte contratista	$0.0
Valor total de las adiciones	$0.0
Valor total de las reducciones	$515.158
Valor Total del contrato	$16.926.546
Valor Total Ejecutado	$16.926.546
Valor ejecutado aporte del ICBF	$16.926.546
Valor ejecutado aporte del contratista	$0.0
Valor Total Pagado	$16.926.546

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Saldo Liberado (Vigencia 2022)	$0.0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0.0
Saldo Pendiente por Pagar	$0.0
Saldo Pendiente por Liberar	$0.0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0.0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA -Liquidar de común acuerdo del contrato 54001542022, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y 4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en el SECOP II.

SEGUNDA -Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA -Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato 54001542022.

CUARTA – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato 54001542022.

QUINTA - Con la aprobación del presente documento en el SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado**.**

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en SECOP II.

PÚBLICA